INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En concordancia con las disposiciones del articulo 321 de Ley de Compañías, así como la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe como Comisario de **ASOCLITAC S.A.,** para el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 2010.

1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.

2.- La Administración han dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Socios.

3.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la misma.

4.- Con relación a los Estados Financieros de la Empresa, estos concuerdan con las cifras en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y practicas establecidas para el Ecuador.

Atentamente.

C.P.A. YONNY CHAGLIA ARISTEGA
C.I.# 0913430781